



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de septiembre de 2010
No. 43

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNA SUPERFICIE DE 555.57 METROS CUADRADOS DE OFICINA, EN LA PLANTA BAJA, PUERTA "A", DEL INMUEBLE DENOMINADO "PANTITLÁN", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" BICENTENARIO NEZAHUALCOYOTL, UBICADO

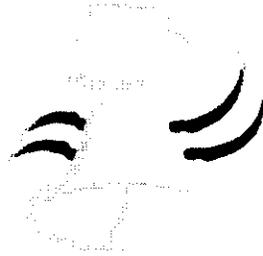
EN LA AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NUMERO 100, ESQUINA CALLE INDIO TRISTE, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCION, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO LA OFICINA REGISTRAL NEZAHUALCOYOTL.

AVISOS JUDICIALES: 987-A1, 2878, 2879, 949-A1, 616-B1, 617-B1, 618-B1, 2860, 2732, 981-A1, 654-B1, 991-A1, 652-B1, 653-B1, 985-A1, 1013-A1, 2861, 2976, 2980, 2981, 2960, 2966, 2858, 2963, 2958, 1035-A1 y 1038-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2903, 2955, 1019-A1, 2882, 990-A1 y 669-B1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "MELCHOR OCAMPO"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN III, 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de una fracción de terreno con una superficie de 43,512.00 metros cuadrados del inmueble denominado "Pantitlán", actualmente Centro de Servicios Administrativos "Josefa Ortiz de Domínguez" Bicentenario Nezahualcóyotl, ubicado en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, esquina calle Indio Triste, colonia Metropolitana segunda sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, como consta en la escritura pública número 615, volumen 15, de fecha 19 de julio de 1979, otorgada ante la fe del licenciado Juan José Aguilera González, entonces Notario Público número 29 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida número 18, libro primero, sección primera, volumen 107, de fecha 31 de enero de 1980.

II. Que mediante oficio número 202G1A000/1639/2009, de fecha 10 de noviembre de 2009, el entonces Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, maestro Alejandro M. Pagés Tuñón, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, la intervención y cooperación para ser expedida, en favor de ese Instituto, la "Constancia de Asignación" del espacio en el que se encuentra operando la Oficina Registral Nezahualcóyotl, dentro del Centro de Servicios Administrativos de ese municipio.

iii. Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 27 de enero de 2010, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación al Instituto de la Función Registral del Estado de México la superficie de 555.57 metros cuadrados de oficina en la planta baja, puerta "A", del inmueble señalado en el considerando i del presente Acuerdo, en el que actualmente se encuentra operando la Oficina Registral Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

- AL NORESTE:** En una línea de 19.70 metros con jardín.
- AL SUROESTE:** En tres líneas 13.15 metros con plaza de acceso, de sur a norte 10.00 metros y 6.45 metros con pasillo de distribución.
- AL SURESTE:** En una línea de 31.78 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.
- AL NOROESTE:** En una línea de 21.88 metros con Servicio Postal Mexicano.
- SUPERFICIE:** 555.57 metros cuadrados.

IV. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNA SUPERFICIE DE 555.57 METROS CUADRADOS DE OFICINA, EN LA PLANTA BAJA, PUERTA "A", DEL INMUEBLE DENOMINADO "PANTITLÁN", ACTUALMENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS "JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ" BICENTENARIO NEZAHUALCÓYOTL, UBICADO EN LA AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NÚMERO 100, ESQUINA CALLE INDIO TRISTE, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA OPERANDO LA OFICINA REGISTRAL NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna al Instituto de la Función Registral del Estado de México una superficie de 555.57 metros cuadrados de oficina, en la planta baja puerta "A" del inmueble denominado "Pantitlán", actualmente Centro de Servicios Administrativos "Josefa Ortiz de Domínguez" Bicentenario Nezahualcóyotl, ubicado en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100, esquina calle Indio Triste, colonia Metropolitana segunda sección, en el que actualmente se encuentra operando la Oficina Registral Nezahualcóyotl.

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE:** En una línea de 19.70 metros con jardín.
- AL SUROESTE:** En tres líneas 13.15 metros con plaza de acceso de sur a norte 10.00 metros y 6.45 metros con pasillo de distribución.
- AL SURESTE:** En una línea de 31.78 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.
- AL NOROESTE:** En una línea de 21.88 metros con Servicio Postal Mexicano.

SUPERFICIE TOTAL: 555.57 metros cuadrados.

TERCERO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Instituto de la Función Registral del Estado de México deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARAIZA.

El señor CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, en el expediente número 708/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, cancelación de pensión alimenticia promovido por CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ en contra de CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARAIZA demando a usted:

A).- La cancelación de la pensión alimenticia definitiva otorgada a favor de CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARAIZA, por el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán, Estado de México, en la sentencia definitiva de fecha 17 de agosto de 1998 en el expediente número 87/98.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se gire el oficio de estilo para que se suspendan los pagos a la señora ALICIA ARAIZA MENDIETA y/o al demandado CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARAIZA.

C).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio.

1.- Con fecha 27 de enero de 1998 mediante comparecencia la señora ALICIA ARAIZA MENDIETA demandado al suscrito en representación del entonces menor de edad CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARAIZA la pensión alimenticia provisional y definitiva.

2.- Con fecha 13 de mayo de 1998, el suscrito dio contestación a la demanda interpuesta en su contra y desahogo que fue el procedimiento.

3.- Por lo que con fecha 17 de agosto de 1998 el C. Juez del conocimiento condenó al suscrito al pago de la pensión alimenticia a favor del entonces menor de edad CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARAIZA...

4.- CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARAIZA ha dejado de necesitarlos ya que actualmente cuenta con 24 años de edad, años suficientes y bastantes para que el mismo haya podido prepararse con la licenciatura o haber obtenido un modo honesto de vivir.

Toda vez que se ignora su domicilio el auto de fecha treinta de marzo del año dos mil diez, se ordenó citar por edictos para que dentro término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se debe presentar y manifestar a su derecho corresponda en el trámite de las presentes diligencias, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto para oír y recibir con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, dejando copias simples debidamente selladas y cotejadas a su disposición.

Se expide el presente edicto el día veintiséis de abril del año dos mil diez, para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en su periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

987-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 523/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERMAN HUITRON MARTINEZ en contra de ALVIS REYES MARTINEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo antes invocado y a las constancias que integran el presente expediente por lo tanto emplácese a los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, que se publicará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación diaria en esta entidad y boletín judicial, en el que se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad por la causal II del artículo 4.224 del Código Civil, B).- La pérdida de la guarda y custodia de los menores VICTOR MANUEL y ALEJANDRO de apellidos HUITRON REYES, C).- La cesación de dar alimentos, D).- La devolución del dinero descontado por razón de pensión alimenticia de los menores VICTOR MANUEL y ALEJANDRO de apellidos HUITRON REYES, E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Persona demandada ALVIS REYES MARTINEZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal invocado. Se expiden a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2878.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 257/2010, relativo al juicio ordinario civil promovido por MAGDALENO GARDUÑO CONTRERAS en contra de PEDRO BUENO ACEVEDO, el pago de las siguientes prestaciones: 1).- La terminación por rescisión del contrato de arrendamiento de fecha dos de febrero de dos mil diez, celebrado entre el C. PEDRO BUENO ACEVEDO, persona que tiene el carácter de arrendatario y por el que suscribe MAGDALENO GARDUÑO CONTRERAS, en su calidad de arrendador respecto del bien inmueble (edificio de tres niveles), ubicado en la calle Privada de Bucareli número 114, colonia Guadalupe en San Buenaventura, en Toluca, Estado de México. 2).- El pago de gastos y costas. Por lo que en términos de los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial quien debe presentarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código citado. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, el veinte de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2879.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

OFELIA PEREZ ZAMUDIO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 407/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ANTONIA SANTAMARIA RODRIGUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha convertido en propietario, en virtud de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 10, manzana 26, en calle Retorno Bosques de los Olmos, número 78, Bosques de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie aproximada de 45.10 metros cuadrados, al norte: 7.80 metros y colinda con vacío de lote 9, al sur: 5.70 metros y colinda con vacío de lote 11, al oriente: 7.00 metros y colinda con vacío lote mismo, al poniente: 5.30 metros y colinda con vacío jardín posterior y 1.70 con vacío lote 7, B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de la demandada ANTONIA SANTAMARIA RODRIGUEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, que actualmente se encuentra registrado ante esta dependencia a favor de la citada demandada bajo los siguientes antecedentes registrales, libro primero, sección primera, partida número 4, volumen 248, fecha 13 de noviembre de 1991, y se inscriba a favor de la promovente OFELIA PEREZ ZAMUDIO, la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto la cual le servirá de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Así mismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de tres de agosto de dos mil diez, ordenó emplazar a la demandada ANTONIA SANTAMARIA RODRIGUEZ, por edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los nueve días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

949-A1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: KAREN RUTH ALONSO LUNA.

En los autos del expediente 447/2010, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por RODOLFO ASDRUBAL ALEJANDRO CHAVEZ MAGALLANES en contra de KAREN RUTH ALONSO LUNA, mediante escrito de fecha treinta de marzo del dos mil diez reclamo las siguientes pretensiones. a.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a las partes. Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de noviembre del dos mil siete contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, 2.- De

dicha unión procrearon un hijo que lleva por nombre ASDRUBAL GIUSEPPE CHAVEZ ALONSO. 3.- Que establecieron su domicilio conyugal en calle Nandú número 41, Vergel de las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 4.- Ambos cónyuges dejaron de cohabitar el domicilio conyugal desde el mes de julio de dos mil ocho sin que dicha cohabitación se haya reanudado a la fecha. 5.- En fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, el actor interpuso demanda de divorcio mismo que fue radicada en el Juzgado Sexto Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanitla y en donde se dictó sentencia absolutoria. 6.- En fecha dieciséis de octubre del dos mil ocho la demandada dio contestación a la instaurada en su contra e hizo valer en la vía reconventional la acción de divorcio en contra del actor. 7.- En fecha once de septiembre del dos mil nueve, el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepanitla, Estado de México, dictó sentencia definitiva absolviendo a ambas partes de la prestación de divorcio que se reclamaron. 8.- En fecha dos de octubre del dos mil nueve ambos cónyuges interpusieron recurso de apelación en contra de la citada resolución, mismo que fue admitido en el efecto no suspensivo. 9.- El nueve de noviembre del dos mil nueve la Primera Sala Familiar Colegiada de Tlalnepanitla, Estado de México confirmó la sentencia dictada en primera instancia por el Juez Sexto Familiar de ese distrito. 10.- En fecha tres de diciembre del dos mil nueve el actor interpuso juicio de garantías en contra de la resolución emitida por el Tribunal de Alzada. 11.- La demandada ha dejado de habitar el domicilio ubicado en Avenida Cinco de Mayo número 36, barrio San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, lugar en que se realizó el emplazamiento de la demandada anteriormente referida.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, ordenó emplazar a la parte demandada KAREN RUTH ALONSO LUNA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Estado de Veracruz, en otro de mayor circulación en dichos lugares y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

949-A1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN
EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO.

ANGELES MATILDE LOPEZ SANCHEZ.

En los autos del juicio de amparo número 1246/2009, promovido por ARTURO GARCIA ANDRES, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2, quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además,

que se han señalado las once horas con diez minutos del once de agosto de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de agosto de 2010.-Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, Lic. Alfonso Bastida Contreras.-Rúbrica.

616-B1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

GUADALUPE MIGUEL GONZALEZ.

Se le notifica el juicio ordinario civil (guarda y custodia y pensión alimenticia), promovido JUANA GONZALEZ ALVARADO, en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo el número de expediente 1134/2009, el juicio ordinario civil (guarda y custodia y pensión alimenticia), promovido JUANA GONZALEZ ALVARADO en contra de GUADALUPE MIGUEL GONZALEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1) La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de su menor nieto YONATAN ULISES MIGUEL GONZALEZ, quien actualmente tiene nueve meses de edad; 2).- La pensión alimenticia provisional y definitiva, bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimenticias de su menor nieto, durante el procedimiento y una vez concluido el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad; por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias de traslado correspondientes.

Chimalhuacán, Estado de México, treinta de junio del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

617-B1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

MANUEL TELLEZ CRUZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil, divorcio necesario bajo el expediente número 967/2009, promovido por AIDA HUERTA ALCAZAR en contra de MANUEL TELLEZ CRUZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a la suscrita AIDA HUERTA ALCAZAR, con el hoy demandado MANUEL TELLEZ CRUZ, por las causales que se invocan en el presente escrito de AIDA HUERTA ALCAZAR, B).- La declaración judicial donde se ordene a favor de la suscrita la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos de nombres MARIA ELENA, JESUS SALVADOR y ALEXIS MANUEL todos de apellidos TELLEZ HUERTA, quienes en la actualidad cuentan con diecisiete, quince, diez y dos años de edad, C).- La declaración judicial donde se condene al demandado MANUEL TELLEZ CRUZ, el pago y aseguramiento

de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante para solventar las múltiples necesidades alimenticias de mis menores hijos de nombres MARIA ELENA, JESUS, SALVADOR y ALEXIS MANUEL todos de apellidos TELLEZ HUERTA, quienes en la actualidad cuentan con diecisiete, quince, diez y dos años de edad, tal y como se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento que en este acto exhibo para constancia, D).- La declaración judicial donde se ordene el aseguramiento para cubrir los alimentos en términos de lo que establece el artículo 4.143 del Código Civil vigente para el Estado de México, E).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar a juicio, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en el centro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial. Los Reyes La Paz, México, a diez de agosto del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

618-B1.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO J. P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DE DIVISION FIDUCIARIA, en contra de JUAN GABRIEL PEREZ DIMAS, con número expediente: 1117/2007, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la vivienda de Interés Popular "A" del condominio marcado con el número oficial 32, de la calle Colinas de Arcos Construido sobre el lote de terreno número 106 de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$334,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido, remate que tendrá verificativo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 16 de agosto del 2010.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

2860.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCEO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 461/08.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: ESPERANZA VEGA MORALES.
PERSONA A EMPLAZAR: RAFAEL PEREZ LEZAMA y LA
COSMICO LIBERAL, A.C.

ESPERANZA VEGA MORALES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (usucapión), de RAFAEL PEREZ LEZAMA y LA COSMICO LIBERAL A.C., respecto del inmueble ubicado en: Lote de terreno número 36, de la manzana 1, de la colonia Ignacio L. Vallarta, conocido registralmente y como consta del certificado de inscripción como el ejido Fracción G-3, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: que en fecha dieciséis de diciembre de 1980 celebró contrato privado de compra venta con RAFAEL PEREZ LEZAMA respecto del lote número 36, de la manzana 1, de la colonia Ignacio L. Vallarta, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción de terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros con calle Jalisco, al sur: 8.55 metros con propiedad privada, al oriente: 12.15 metros con lote 37, y al poniente: 13.00 metros con lote 35, con una superficie aproximada de 107.52 metros cuadrados. Hace del conocimiento del suscrito que el predio de su propiedad motivo del presente juicio antes de ser fraccionado como colonia Ignacio L. Vallarta, era conocido como predio denominado "El Ejido", reconocido como fracción G-Tres, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 917, del volumen 239, libro primero, sección primera de fecha 19 de diciembre de 1974, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, mismo documento que se exhibe y se anexa al presente curso, cabe señalar que antes de ser fraccionado dicho predio en su totalidad contaba con las siguientes medidas, colindancias y superficies: Vértice 1 partiendo al vértice 2, con rumbo 63° 35' sureste recorriendo una distancia de 395.86 metros, persiguiendo al mismo rumbo sureste del vértice 2 al vértice 3-61° 30' recorriendo una distancia de 644.21 metros y persiguiendo del vértice 3 al vértice 4 con mismo rumbo sureste 62° 15' recorriendo una distancia de 561.13 metros siendo esta su lindero norte, que linda con el lote denominado UNO propiedad del señor AQUILINO GUTIERREZ FERNANDEZ aclarando que los vértices 2, 3 y 4 corresponden a las mohoneras blancas números 15, 14 y 13 respectivamente siguiendo el vértice 4 al vértice 5 38° al sureste recorrió una distancia de 13.85 metros siendo este su lindero oriente que colinda con la fracción denominada G Cuatro propiedad de La Cósmico Liberal, A.C.; siguiendo del vértice 5 al vértice 6 con rumbo de 34° noroeste recorrió una de 1642.40 metros siendo este su lindero sur que colinda con 9 predios y el camino la Gobernadora, como sigue en diagonal: en 58.60 metros con el camino denominado la Gobernadora que prosigue al Lago de Texcoco, en 238.80 metros con los lotes 97, 98, 99 y 100 propiedad de la sucesión de Emilio Valdez Espinoza, en 119.40 metros con los lotes 95 y 96 propiedad de la señora María Hernández Viuda de Ayala, lotes que son atravesados de norte a sur por el camino denominado Uno o camino de Castera, 119.40 metros con lote 93 y 94 propiedad de la sucesión de Salomón López, en 179.10 metros con propiedad del señor Federico Hernández Ayala (antes sucesión de Silverio Hernández), lote 90, 91 y 92 en 179.10 metros con lotes 87, 88, 89 propiedad de la sucesión de Emilio Valdez Espinoza (3 lotes) en 358.80 metros con lotes 81, 82, 83, 84, 85 y 86 sean 6 lotes propiedad de la señora Rosa Pérez Viuda de Tiburcio, en 238.80 metros con 4 lotes números 77, 78, 79 y 80 propiedad de la sucesión de Vicente Ayala en 119.40

metros con (2 lotes) los lotes 75 y 76 propiedad del señor Franco Hernández Ayala y en 31.00 metros con 2 lotes los números 73 y 74 propiedad de la señora María del Carmen Fernández; del vértice 6 al vértice 1 para cerrar la poligonal con un rumbo de 27° al noreste, recorrido de una distancia de 34.28 metros, siendo este su lindero poniente que colinda con camino, que a su vez linda con el Bordo del Gran Canal Poligonal que encierra una superficie de 37,918.19 metros cuadrados. También hace del conocimiento que la posesión del inmueble al que se refiere en el hecho que antecede, lo ha tenido sin violencia, de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compra venta de fecha 16 de diciembre de 1980 que celebró con el señor RAFAEL PEREZ LEZAMA, siendo que de dicho documento se desprende que tiene la posesión sobre el citado inmueble en concepto de propietario, toda vez que el mismo fue cubierto en su totalidad dándose cumplimiento a lo pactado en la cláusula quinta del contrato de compra venta ya citado. No obstante lo anteriormente manifestado, el promovente se encuentra en posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, cierta y en concepto de propietario ya que nunca ha sido interrumpida su posesión tan es así que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos fiscales tal como lo acredita con los recibos que describe: Recibo de pago de impuesto predial correspondiente al año dos mil ocho con número de folio 478022 expedido por la Tesorería Municipal de Ecatepec, declaración para el pago de impuestos sobre traslación de dominio número 46527 expedido por la Tesorería Municipal, así como recibo de Teléfonos de México S.A. de C.V. del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho a nombre del actor los cuales anexa a su escrito inicial de demanda para los efectos legales a que haya lugar. Además como lo ha reiterado dicha posesión ha sido por demás pública ya que todos sus vecinos saben y le reconocen como la única propietaria de dicho inmueble anexando también al presente escrito un certificado de inscripción del inmueble al que se refiere en el hecho uno de su demanda, que hace constar que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 917, volumen 239, libro primero sección primera de fecha 19 de diciembre de 1974. Que el actor se encuentra en posesión del mismo desde el día 16 de diciembre de 1980 sin que haya sido violentada por alguna causa su posesión, y que si bien es cierto que de dicho certificado se desprende que se encuentra inscrito a favor de COSMICO LIBERAL A.C., también lo es que el mismo se le pago en su totalidad, tan es así que la posesión no ha sido interrumpida, de lo que se desprende que el inmueble es de su propiedad y el mismo fue liquidado en su totalidad, solicitando se ordene se inscriba el mismo ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de la actora. Y toda vez que los demandados RAFAEL PEREZ LEZAMA y LA COSMICO LIBERAL A.C., han tratado de ser localizados por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los diez días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Olvera Vieyra.-Rúbrica.

2732.-17, 26 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 271/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JUAREZ ARENAS ERASMO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Fuente Roma número 125, departamento "E", actualmente 127 "E", lote 19 y 20 manzana 18 fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día veintiuno de septiembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico Diario Imagen, los estrados de avisos de la Tesorería y en los estrados de avisos de este H. Juzgado, así como en los lugares de costumbre de esa ciudad.-México, D.F., a 05 de julio de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

981-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 732/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE VEGA SALGADO, expediente número 732/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle Prados Sur número 50-B, lote 50, departamento 103, lote 1, de la manzana C, marcada con el número oficial 2, de la calle Tornado, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil diez, y sirve de base para el remate la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.-México, D.F., a 16 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

981-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PALACIOS RIOS RODOLFO, expediente número 235/04, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada por auto de fecha siete de julio del año dos mil diez, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en vivienda tipo dúplex, ubicada en calle Rancho Colorado, número 40, lote 1 manzana 2, casa izquierda o "A", fraccionamiento Rancho San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas del día veinte de septiembre del año en curso, sirviendo como base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, designado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el diario oficial de mayor circulación de aquella entidad, en las puertas del Juzgado respectivo y demás sitios de costumbre.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

981-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC HOY SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALIMENTOS VENCAS, S.A. DE C.V. y GLORIA ELENA GRANT GARCIA, expediente número 51/1998, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día veintiuno de septiembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en el lote 32 de la manzana 28 tercera unidad del fraccionamiento José María Morelos y Pavón antes fraccionamiento San Pablo de las Salinas, colonia Prados de Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente casa número 13, de la calle de Roca, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, se hace saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$1'090,500.00 (UN MILLON NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 16 de agosto del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

981-A1.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTHER HERNANDEZ DE DE LA VEGA.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que MIGUEL ANGEL CRUZ DOMINGUEZ HERNANDEZ, le demanda en los autos del expediente 489/2008, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, las siguientes prestaciones: 1.- De los señores José Hernández De la Vega y Esther Hernández De la Vega: A) La declaración por su Señoría, que me he convertido en propietario, por haber operado a mi favor, y en contra de los codemandados, la usucapión, respecto del inmueble predio que tiene la siguiente superficie: 136 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con el lote 30; al sur: 17.00 metros y linda con el lote 32; al oriente: 8.00 metros y linda con vía pública y al poniente: 8.00 metros y linda con lote 22 del predio denominado "Pantitlán", Fraccionamiento "Atlacomulco"; sentencia que deberá ser inscrita en la partida 6351. del volumen 133, auxiliar 10, libro primero, sección primera de fecha 10 de octubre de 1982, según oficio 202-68-7/82, transcripción del asiento 670, volumen 10, libro primero, sección primera, de fecha seis de mayo de 1960; B) Asimismo se me declare legítimo propietario del mismo por haber operado a mi favor la usucapión; II. Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el momento procesal oportuno, la inscripción de la propiedad a mi favor, de conformidad a las medidas y colindancias antes precisadas y de igual forma se le ordene la cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de los demandados, fundándome para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho; HECHOS. 1. Con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, el suscrito adquirió el inmueble ubicado en la calle de Villa de Allende, número 96, manzana 8, lote 31, Colonia Atlacomulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, de los señores, JOSE HERNANDEZ DE LA VEGA y ESTHER HERNANDEZ DE LA VEGA, como se acredita con el contrato privado respectivo de compra venta que se anexa; dicho inmueble que tiene la siguiente superficie, medidas y colindancias: Superficie: 136.00 m2; colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con el lote 30; al sur: 17.00 metros y linda con el lote 32; al oriente: 8.00 metros y linda con vía pública y al poniente: 8.00 metros y linda con lote 22 del predio denominado "Pantitlán", fraccionamiento "Atlacomulco"; como se acredita con el certificado de antecedentes registrales expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl que se adjunta al presente escrito; 2. Desde el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, me encuentro en posesión del inmueble descrito en el hecho que antecede, ubicado en la calle de Villa de Allende, número 96, manzana 8, lote 31, Colonia Atlacomulco, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. En forma pacífica en virtud que lo adquirí por medio de un contrato de compra venta y nadie ha querido deducir derecho alguno sobre él, es decir, sin violencia, desde que adquirí dicho predio nunca lo he abandonado; mi posesión ha sido pública, en virtud que mis vecinos saben que yo soy el legítimo poseedor; de buena fe por la razón que lo adquirí de los legítimos propietarios a través de un contrato privado de compra venta y en concepto de propietarios en virtud que desde que lo ocupe he ejercido actos de dominio sobre el mismo al pagar el impuesto predial, agua, luz y construí sobre el mi casa, como se acredita con los recibos de pago respectivos que se adjuntan a la presente demanda y toda vez que en la fecha indicada los ahora demandados, me vendieron el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo, lo que probara en el momento procesal oportuno; 3. El inmueble antes citado se identifica, con las siguientes medidas y colindancias. Superficie: 136.00 m2; colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con el lote 30; al sur:

17.00 metros y linda con el lote 32; al oriente: 8.00 metros y linda con vía pública y al poniente: 8.00 metros y linda con lote 22; 4. La totalidad de la superficie inmueble del cual pretendo usucapir, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, a nombre de los ahora demandados, bajo los siguientes datos registrales: Asiento número 670, a fojas 42, del Libro Primero, Volumen Décimo de la Sección Primera, de fecha seis de mayo de 1960. La partida número como lo justifico con el certificado de inscripción que adjunto al presente y que me fue expedido por el Director de la citada institución; 5. En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, vengo por medio de este escrito a prorr. over el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo y toda vez que se desconoce sus domicilios y que no fue posible localizarlos, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve y trece de agosto del dos mil diez, se ordenó por este medio, emplazarla para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

654-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1180/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: PAULA MENDOZA DELGADO.

DEMANDADOS: URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., MARIA DEL PILAR FUENTES CALDERON, MARIA EUGENIA FUENTES CALDERON, MARIA DEL ROSARIO FUENTES CALDERON, MARCO ANTONIO FUENTES CALDERON, ENRIQUE FERNANDO FUENTES CALDERON y JOSE LUIS FUENTES CALDERON.

PAULA MENDOZA DELGADO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., MARIA DEL PILAR FUENTES CALDERON, MARIA EUGENIA FUENTES CALDERON, MARIA DEL ROSARIO FUENTES CALDERON, MARCO ANTONIO FUENTES CALDERON, ENRIQUE FERNANDO FUENTES CALDERON y JOSE LUIS FUENTES CALDERON, la propiedad por prescripción adquisitiva a su favor del lote número cuarenta (actualmente número oficial treinta y cinco), manzana tres, calle Cinco Sur, Colonia Nuevo Laredo, en este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 41; al sur: en 20.00 metros con lote 39; al oriente: en 8.00 metros con lote 05 y al poniente: en 8.00 metros con calle 5 Sur, con una superficie de 160 metros cuadrados. Agregando que como se desprende del certificado de inscripción expedido en fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, el inmueble referido en líneas anteriores se encuentra inscrito a favor del codemandado "URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A.", bajo la partida número doscientos cuarenta y cinco, volumen

veintinueve, libro primero, sección primera de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos; manifestando bajo protesta de decir verdad que el predio en cuestión lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde el año 1996, posesión que además tiene los atributos de ser pacífica, continua, de buena fe, pública e ininterrumpida, además de que le ha venido haciendo mejoras de su propio peculio, y que la causa de su posesión fue una consecuencia de la venta que le hicieron los codemandados MARIA DEL PILAR FUENTES CALDERON, MARIA EUGENIA FUENTES CALDERON, MARIA DEL ROSARIO FUENTES CALDERON, MARCO ANTONIO FUENTES CALDERON, ENRIQUE FERNANDO FUENTES CALDERON y JOSE LUIS FUENTES CALDERON, personas que, como sus causantes, poseyeron el multicitado lote de terreno por lo menos desde el año de 1990 (pagando contribuciones a nombre de su extinto padre LUIS FUENTES ESCOBAR), según sus propias declaraciones que se contienen en el contrato de compraventa de fecha 26 de octubre de 1996; asimismo, para tal efecto exhibió en su escrito inicial de demanda el recibo de fecha 26 de octubre de 1997, por medio del cual sus referidos vendedores se dan por pagados y finiquitados de la cantidad de \$150,000.00, que como precio total se pactó por la compraventa de referencia, documento en el que incluso se menciona que se le hizo la devolución a la actora del pagaré por la cantidad de \$75,000.00 con el que se garantizó el 50% de la compraventa en comento, aduciendo que después de todo lo anterior y de acuerdo a la ley, ha operado a su favor los efectos prescriptivos positivos respecto del inmueble en comento, razón por la cual inicia esta instancia a fin de que se haga la declaración judicial de que se ha convertido en única propietaria del inmueble materia del presente juicio.

Se hace saber a URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., MARIA DEL PILAR FUENTES CALDERON, MARIA EUGENIA FUENTES CALDERON, MARIA DEL ROSARIO FUENTES CALDERON, MARCO ANTONIO FUENTES CALDERON, ENRIQUE FERNANDO FUENTES CALDERON y JOSE LUIS FUENTES CALDERON, que deberán de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los doce días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

991-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

J. GUADALUPE TAPIA CANDIA.
 EXPEDIENTE: 430/10.

Se le hace saber que la señora MARIA ASCENCION SANTANA GARCIA, interpuso en su contra una demanda el divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La resolución judicial que declare disuelto el vínculo matrimonial. 2.- La terminación y disolución de la sociedad conyugal. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su

contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el boletín judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

652-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

MARCO ANTONIO TECALCO VILLA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 04 cuatro de mayo del año dos mil diez, dictado en el expediente número 777/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por GLORIA ROMERO HEREDIA en contra de MARCO ANTONIO TECALCO VILLA, se le hace saber que la parte actora GLORIA ROMERO HEREDIA, le demanda a MARCO ANTONIO TECALCO VILLA el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble casa habitación de interés social ubicada e identificado como manzana cuatro, lote 6, departamento A, número 10, calle Casuarinas, Unidad Habitacional Izcalli, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 120 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.00 metros colinda con lote 7, al este: 7.50 metros colinda con lote 37, al sur: 16.00 metros colinda con lote 5, y al oeste: 7.50 metros colinda con calle Casuarinas, que dice haber adquirido de MARCO ANTONIO TECALCO VILLA, en fecha 22 veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, demandando las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública ante notario, B).- El otorgamiento de título con efectos de inscripción de la operación que se reclama ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, C).- Para el caso de negativa u oposición a la firma y otorgamiento de escritura del contrato de compraventa, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el boletín judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

653-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN NAVARRETE VAZQUEZ.

ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V., ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 665/2009, juicio ordinario mercantil, en contra de JUAN NAVARRETE VAZQUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal consignada en la factura. B).- El pago de los intereses convencionales tazados en razón del tres por ciento mensual desde el momento en que el demandado incurrió en mora y hasta la total solución de este juicio, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: Con fechas diversas las partes exhibieron y recibieron facturas correspondientes de las cuales emanaron operaciones de compraventa de materia prima pagadera a plazo, como consecuencia de lo anterior el demandado JUAN NAVARRETE VAZQUEZ solicitaba a la parte actora mercancía diversa de los cuales la actora ACIDOS ORGANICOS, S.A. DE C.V., despachaba los pedidos inherentes de los cuales se desprenden las facturas, exhibidas en el escrito inicial de demanda, documentos de los fueron firmó el hoy demandado junto con dependientes o empleados mismos que previamente eran autorizados al recibir la mercancía que debía pagarse a cierto plazo, asimismo se pactaba en dichas facturas un interés moratorio tazado al tres por ciento mensual sobre saldos insolutos. Cabe señalar que el hoy demandado tenía una larga trayectoria considerado como un cliente que cumplía con sus obligaciones cabalmente le fue ampliado el plazo de pago en diversas ocasiones cuando así lo solicitaba tras ser requerido, pero siempre con la promesa de pago pero consecuentemente en los requerimientos posteriores de las facturas que nos ocupa en el asunto en cuestión de las cuales no ha pagado, mi representada se ha visto en la necesidad de demandarle, ya que ha transcurrido con exceso de tiempo para el pago de dichas facturas sin que el demandado haya realizado pago alguno y en remeditas gestiones extrajudiciales de cobranza se le ha requerido sin obtener pago alguno a la fecha. Asimismo, por auto del dieciséis de junio del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar al demandado JUAN NAVARRETE VAZQUEZ, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la misma y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

985-A1.-25 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRUZ CRUZ ARELI en contra de ISAAC JAIME GODINEZ RODRIGUEZ, expediente número 662/2004, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a dos de agosto de dos mil diez.

Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate cuarta almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diez, debiéndose de convocar postores por edictos..... siendo el valor dictaminado del bien a rematar ubicado en calle Viveros, de la Colina 276, colonia Viveros de la Loma, C.P. 01030 Tlalnepantla, Estado de México, la cantidad de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 48/100 MONEDA NACIONAL), ya hecha la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad antes señalada, debiéndose de insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar dicho bien inmueble cuenta con estacionamiento para dos automóviles, estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras y cuarto de lavado.

Por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles.-Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1013-A1.-31 agosto, 6 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O DE REMATE**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 986/04.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROSA MARGARITA AHEDO CASTRO, en autos de veinte de mayo de dos mil diez, veintiuno de enero del dos mil nueve y audiencia de diez de noviembre de dos mil nueve y catorce de julio del año dos mil diez, expediente número 986/2004, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Gobernador Francisco Murguía s/n, (número actual treinta y tres), lote tres, manzana cincuenta y siete, Sección A, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55270, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo el precio de remate la cantidad de \$254,400.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), cantidad resultante de hacer la reducción del veinte por ciento del precio de avalúo de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de segunda almoneda se señalan las once horas del diez de septiembre de dos mil diez. Se ordena se convoquen postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces en nueve días en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial y en el Periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 11 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

2861.-25, 31 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 104/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERMILO MALAGON ITURBE, en contra de MIGUEL ANGEL MENDEZ GARCIA, se señalaron las catorce horas del día veintidós de septiembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto, la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistente en: 1) Un televisor marca Samsung, con seis botones, mueble color plata, modelo CL29M16MQUXXAX, serie 38183CCX804598W, pantalla plana en regulares condiciones; 2) Un DVD, color plata, marca LG modelo DVK9911N, serie 511SHXJ007746, con cuatro botones para funcionamiento, en regulares condiciones; 3) Un modular marca Aiwa, mueble plata con negro el color, con catorce botones, charola para tres discos compactos doble casetera, radio AM/FM, modelo CXNAJ200U, serie LL1093, con dos bocinas de la misma marca, modelo SXNAJ202, serie LKI862 y otra con el mismo modelo pero con serie LKI852, otras dos bocinas color plata con negro, marca Aiwa modelo SXFZR600YL sin serie visible, ambas, aclarando que las anteriores bocinas son color plata con azul y las dos señaladas posteriormente son color gris con negro, 4) Un horno de microondas marca Whirlpool mueble color gris con la parte trasera blanca, con plato giratorio, digital, con número de referencia WG0708002728 en regulares condiciones todos los aparatos eléctricos sin comprobar funcionamiento de ninguno, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en lo que fue valuado el bien embargado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Dado el día veinticuatro de agosto de dos mil diez.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2976.-2, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
 DE TEMASCALTEPEC, MEX.
 E D I C T O**

En el expediente número 20/2009, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Temascaltepec, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA en contra de BARTOLOME CASTAÑEDA RAMIREZ, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Temascaltepec, México, señaló las once horas del día veinte de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: televisor de marca Sharp, color gris plata, de aproximadamente veintisiete pulgadas, modelo 27F630, número de serie C401837921, en mueble color gris plata, en buen estado de uso, radiograbadora marca Phillips color gris plata, radio AM y FM, compartimiento para disco compacto, modelo AZ5140/55, producción AQ100640066805, en regular estado de uso, horno de microondas color blanco, marca Samsung, modelo MD1200WD, serie 7MAY901268K, digital, en buen estado de uso, y televisor portátil color negro marca Wega Tanns, de 13.97 centímetros, radio AM y FM, modelo KTV-501, número 020801199, en regular estado de uso, anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Dado en Temascaltepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Remigio García.-Rúbrica.

2980.-2, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
 DE TEMASCALTEPEC, MEX.
 E D I C T O**

En el expediente número 37/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Temascaltepec, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de SONIA VILLAREAL PALLARES, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Temascaltepec, México, señaló las diez horas del día veinte de septiembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: vitrina de madera color madera en natural, barnizada con dos entrepaños en la parte superior, con puertas corredizas de madera con tres cajones, en buen estado de uso, librero de madera color café tipo rústico, con dos entrepaños, tres de ellos con puertas de madera, en buen estado de uso, estéreo o receptor FM-AM, color gris plata, marca Sony, modelo STR-K790, número de serie 8814029, con cables para su control y funcionamiento, en regular estado de uso, cinco bocinas pequeñas marca Sony, color gris plata, con las siguientes series y modelos: serie 0062358 y modelo SS-CNP680, serie 0110943 y modelo SS-SRP900, serie 0110944 y modelo SS-SRP900, serie 0111883 y modelo SS-MSP900, en regular estado de uso, serie 0111884 y modelo SS-MSP900, dos bocinas marca Aiwa modelo SX-R165, lote número EO20829 y la otra con modelo SX-R165, lote EO20829, en buen estado de uso, bocina grande marca Sony, modelo SS-WP700, serie 0137598, en buen estado de uso, DVD marca Panasonic color gris plata, serie IOGA01004, en buen estado de uso, y una bocina grande en caja negra de madera, marca Pioneer sin comprobar su funcionamiento. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Dado en Temascaltepec, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Remigio García.-Rúbrica.

2981.-2, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINERO SIERRA JOSE ALFREDO en contra de JUAN ACOSTA GARCIA, Expediente Número 802/98, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló: las diez horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del año dos mil diez, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en el número cincuenta y uno, calle Dieciséis, lote Diez, manzana setenta y seis, colonia Campestre Guadalupeana, primera sección, en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$487,435.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad del avalúo más alto rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA del Estado de México.-México, D.F., a 9 de agosto del 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

633-B1.-24, 30 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente 264/2010, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por JOAQUIN ANASTACIO MIRANDA respecto de un inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número de la colonia Cuauhtémoc, perteneciente a la municipalidad de El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.44 y 27.02 metros y colinda con Joel Mejía Téllez, al sur: 45.79 metros y colinda con Joaquín Anastacio Miranda, al oriente: 47.80 metros y colinda con Francisco Garduño Gómez, al poniente: 91.56 y 39.82 metros y colinda con Joaquín Anastacio Miranda y Francisco Garduño, predio que cuenta con una superficie aproximada de 3,517.50 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los veinte 20 días del mes de agosto del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

2960.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA ANABELL ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 711/2010, procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Andrés", ubicado al norte del Crucero de Caminos a San Felipe Zacatepec y Ranchería Zacatepec sobre la carretera Santo Domingo-Santa María Actipac en Ranchería Zacatepec, en el municipio de Axapusco, Estado de México, que dicho inmueble lo adquirió a través de contrato privado de compraventa celebrado con PEDRO PEREZ LUCIO en fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, que desde hace más de cinco años a la fecha esta en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.72 metros con Silvestre Islas; al sur: 33.50 metros con camino; al oriente: 129.92 metros con Silvestre Islas; al poniente: 143.20 metros en dos tramos uno de 66.50 metros con carretera y otro de 76.70 metros con Benita Cruz, con una superficie aproximada de 7,921.18 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Prensa que es el periódico de mayor circulación en este lugar. Otumba, México, 23 veintitrés de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2966.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de CLARA MENDOZA HERNANDEZ y ALEJANDRO PLAZA ALVAREZ, expediente número 1134/2009, se han señalado las trece horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés popular "B,"

manzana tres, lote treinta y uno, ubicada en la calle Valle Azul, del Conjunto Real del Valle, municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. México, D.F., a 13 de julio de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

2858.-25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA CATALINA CAMACHO SOSA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 852/2010, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tezoquipa", ubicado en calle sin nombre, actualmente calle El Sol s/n, en el pueblo de San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con calle, actualmente calle El Sol; al sur: 26.15 m con camino vecinal; al oriente: 203.00 m con Gregoria Sánchez Oliva y Guadalupe Sánchez Oliva; al poniente: 203.00 m con Privada de Clemente Nieto Oliva, con una superficie aproximada de 5,230.00 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: Que la promovente ha venido poseyendo el inmueble antes referido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe en carácter de propietaria, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna, no forma parte de otro inmueble de mayor superficie, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jocelyn Leonor Elihu Trujillo Quiroz.-Rúbrica.

2963.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 627/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARIA DOLORES GALLARDO ROMO, la actora promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio a la fecha respecto del inmueble ubicado en lote de terreno conocido con el nombre de El Laurel, ubicado en calle Zaragoza, esquina con calle Juárez, sin número, colonia Zacuahutitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, así mismo manifiesta que desde hace más de cinco años, adquirió el inmueble antes referido y desde entonces a la fecha lo esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y con carácter de propietaria y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 19.70 metros con el Sr. Alfredo Gallardo Muñoz, al sur: en 20.00 metros

con calle Zaragoza, al oriente: en 26.10 metros con el Sr. Alfredo Gallardo Muñoz, al poniente: en 26.85 metros con propiedad particular, con una superficie total de 443.84 metros cuadrados, también exhibe contrato privado de compra venta entre la Sra. Celia Ríos Martínez como vendedora y Maria Dolores Gallardo Romo como compradora dentro del cual le cede los derechos dentro del mismo contrato, el referido inmueble se encuentra inscrito fiscalmente a nombre de CELIA RIOS MARTINEZ, hasta el año dos mil nueve y el año dos mil diez a favor de la Sra. MARIA DOLORES GALLARDO ROMO en la Tesorería Municipal de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, por tanto el Juez ordena la publicación de edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

2958.-1 y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

En el expediente 146/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los artículos 758, 759, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día cinco de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del patrimonio embargado consistente en un camión pipa marca DINA, con motor sin número visible, placas de circulación HK76302 del Estado de Hidalgo, modelo 1975, color oro con tanque blanco, carrocería número 13854, en malas condiciones en general, convocándose postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie un término que sea menor de siete días entre la fecha de la última publicación del edicto y la señalada para la almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en sus avalúos y que lo es de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado en la ciudad de Zumpango, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1035-A1.-3, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de HUMBERTO QUINTERO y OTRA, expediente número 624/04, Secretaría "B", el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó un auto que sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía ubicado en la

vivienda en condominio número 6, lote 2, edificio 2, manzana 11, marcado con el número oficial 2-2-202, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y su respectivo cajón de estacionamiento marcado con el número 26 y para tal efecto se señalan las diez treinta del día diez de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que arroja el avalúo más alto que es de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 9 de julio de 2010.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1038-A1.-3, 6 y 8 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Expediente: 345/62/2010, ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Cuartel Primero, de la cabecera municipal de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.77 metros, colinda con calle J. Valentín Dávila; al sur: en 12.99 metros, colinda con Virginia Miranda de Fabila; al oriente: en 14.10 metros colinda con Juan Bernardo Sandoval Maldonado; y al poniente: 15.80 metros colinda con Felipe González Cruz y otra (María Guadalupe Olvera Molina), con superficie aproximadamente de 207.50 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de agosto de 2010.-Registrador de la Propiedad M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 33155/333/2010, LA C. MARIA LUISA FLORES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre esquina con Privada de Emiliano Zapata sin número, barrio Santa Cruz en la Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.30 m con Privada de Emiliano Zapata, al sur: 17.30 m con Candelario Serrano Ortega, actualmente colinda con Emilio Díaz Vázquez, al oriente: 14.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 14.00 m con César Bernal Moreno. Con una superficie aproximada de: 242.20 (doscientos cuarenta y dos metros veinte centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 09 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Expediente número 24235/284/2009, LA C. LETICIA TREVILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Calzada al Campo s/n en la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 42.00 m con 37.00 m colinda con la Sra. Laura Margarita Trevilla García y 5.00 m con Privada sin Nombre con un total de 42.00 m, al sur: 42.00 m con Germán García Moreno, al oriente: 17.00 m con Juan Marsarello, al poniente: 17.00 m con Lorena Teresa Trevilla García. Con una superficie de: 714.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 02 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Expediente número 58437/413/2010, LA C. LUZ MARIA LOPEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de Camino al Parque Lado Sur de la Comunidad, en San Marcos Yachihuacaltepec, actualmente ubicado en Camino al Parque Sierra Morelos, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.50 m con calle Camino al Parque, al sur: 16.60 m con C. Isidra López Olivares, al oriente: 34.24 m con Priv. Familiar, al poniente: 33.12 m con C. Francisco Flores Sierra. Con una superficie de: 557.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 02 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Expediente número 56821/408/2010, LA C. MARIA DEL ROSARIO GUERRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10 m colinda con Camino al Llano, al sur: 10 m colinda con Camilo Hernández Romero, al oriente: 37.50 m colinda con María del Rosario Guerra González, al poniente: 39.25 m colinda con Catalina Azotea Carrillo. Tiene una superficie de: 383.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Expediente número 56823/407/2010, LA C. MARIANELA QUINTANA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Luis Mextepec, dicha propiedad se encuentra en el sitio llamado San Luis Mextepec, y se conoce con el nombre de El Garambullo, del municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: norte: (20.00) m con Agueda Livier Preciado, sur: (20.00) m con Rafael Carmona Hernández, oriente: (10.00) m con calle s/n, poniente: (10.00) m con Rosa López Jiménez. Teniendo una superficie de: 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 50561/378/2010, LOS CC. MARIA LUCIA LOPEZ ESPINARES y ALBERTO MENDEZ APARICIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Prolongación Independencia sin número, conocido también como Diagonal Independencia número 92 (noventa y dos), ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.90 m con Olga Flores Castillo, al sur: 16.50 y 7.47 m con Mario Espinarez, al oriente: 9.90 m con calle Diagonal Independencia, al poniente: 6.20 y 67 m con Mario Espinarez. Superficie de terreno: 172.00 m2. ciento setenta y dos metros cuadrados, superficie de construcción: 110.00 m2 ciento diez metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 49795/377/2010, LA C. ABIGAIL CONSUELO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la carretera Valle de Bravo en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con Tomás Antonio Mancilla Escamilla (propiedad), al sur: 21.90 m con Eduardo Rodríguez Manzanares (propiedad), al oriente: 9.00 m con Isabel Carranza (propiedad), al poniente: 11.70 m con calle Privada. Con una superficie aproximada de: 226.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 20,540/227/2009, EL C. EMILIO ARZALUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Oaxaca s/n en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Oaxaca, al sur: 14.50 m con predio de Jesús Arizmendi, al oriente: 24.00 m con predio de Esteban Flores y Juan Aguilar, al poniente: 24.00 m con predio de Pedro Porcayo. Con una superficie de: 348.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 03 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 50847/387/2010, EL C. JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle A. Von Humboldt No. 105, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio y distrito judicial de Toluca, el cual

mide y linda: al norte: una línea de 24 m colinda con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: una línea de 24 m colinda con Raúl Arriaga, al oriente: una línea de 12 m colinda con calle A. Von Humboldt, al poniente: una línea de 8 m colinda con Raymundo Sierra. Superficie aproximada de: 220 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 20,541/228/2009, EL C. EMILIO ARZALUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Oaxaca s/n en San Gaspar Tlahue Iilpan, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Emilio Arzaluz Flores, al sur: 15.00 m y colinda con José Luis Cedillo M., al oriente: 19.80 m y colinda con Leobardo Gutiérrez, al poniente: 19.80 m y colinda con Pedro Porcayo. Con una superficie total de: 297.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 33834/335/2010, EL C. JOEL SANCHEZ MORANCHEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Insurgentes No. 14, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Privada, al sur: 14.00 m con Enrique Sarabia, al oriente: 14.00 m con Julia Esquivel actualmente colinda con Ismael Guzmán Leos, al poniente: 14.00 m con Maritsa Bustamante. Teniendo una superficie de: 196.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 03 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 6034/102/2010, ADRIANA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Ignacio González, al sur: 13.00 m y linda con calle San Diego, al oriente: 14.30 m y linda con Carmen Germán, al poniente: 14.30 m y linda con Marciano Luna. Con una superficie de: 185.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 29 de julio de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente: 48604/97/2010, C. JUANA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle 2ª Cerrada de Prolongación El Rosario sin número Colonia Francisco I. Madero 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 14.40 mts. colinda con Crisanto García Lucas, al sureste: en 14.40 mts. colinda con Raúl López, al noroeste: en 7.85 mts. colinda con calle 1ª cerrada de prolongación El Rosario y al suroeste: en 7.85 mts. colinda con 2ª cerrada de prolongación El Rosario, con superficie de 113.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 8065/117/10, LOS CC. SERGIO GUTIERREZ GONZALEZ y ESPERANZA RAMIREZ OCHOA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyaca", ubicado en Bo. San Antonio Xahuento, actualmente calle Chimalpopoca, No. 40, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con cerrada 5 de Mayo, al sur: 15.00 mts. con lote 14 actualmente con Jaime Gutiérrez Rosales, al oriente: 10.00 mts. con lote 2, actualmente con Petra Zaragoza López, al poniente: 10.00 mts. con calle Chimalpopoca.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6527/109/10, EL C. HABACUC HORTEALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Ramos Millán s/n, dentro de esta cabecera municipal, actualmente en Av. Gabriel Ramos Millán, Barrio del Sr. de los Milagros, municipio de Melchior Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 35.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 5.90 mts. con Hugo José Alfredo Gómez Hernández, al sur: 6.00 mts. con calle Ramos Millán, al oriente: 6.00 mts. con Marina Edelmira Esquivel Gómez, al poniente: 6.00 mts. con Habacuc Horteales Aguilar.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 15 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 6528/110/10, EL C. HABACUC HORTEALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado calle Ramos Millán s/n, dentro de esta cabecera municipal, actualmente en Av. Gabriel Ramos Millán, Barrio del Señor de los Milagros, municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 1,075.06 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 43.00 mts. con Templo de la Iglesia de Jesucristo, al sur: 43.90 mts. con calle Ramos Millán, al oriente: 20.60 mts. con Delfina Sandra Zamudio Viquez, al poniente: 28.80 mts. con Soledad López García.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 15 de julio de 2010.- C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 8473/120/10, EL C. JUAN JORGE SANCHEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Capula, actualmente privada Hidalgo #5, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 908.36 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 32.20 mts. con Blas Ismael Vega Noriega, al sur: 32.87 mts. con camino vecinal actualmente privada Hidalgo #5, al oriente: 39.95 mts. con Luz Ma. Lim y González, al poniente: 39.95 mts. con Alberto Vega Noriega.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 7948/113/10, RICARDA LUCRECIA BASURTO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Río s/n, colonia Centro, también conocida como privada de Don Juan, Colonia Centro, municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 473.12 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 40.00 mts. linda con Jacinto Ramírez Gil, al sur: 42.93 mts. linda con Lucía Basurto Benítez, al este: 6.62 mts. linda con Luis Basurto Benítez y 6.00 mts. con privada de calle del Río, también conocida como privada de Don Juan, al oeste: 10.44 mts. linda con Juan Basurto Portillo.

La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 13 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 8080/124/10, LOS CC. ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ y JUAN NAZARIO URBAN SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado

"Santa Cruz", ubicado en barrio Santa Isabel, actualmente calle Juan Ruflo, colonia La Morita, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 300.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle pública actualmente calle Juan Ruflo, al sur: 10.00 mts. con Teresa Camacho S., al oriente: 30.00 mts. con Juan Nazario Sánchez y Adrián Ramírez Hernández, al poniente: 30.00 mts. con Salvador Márquez Reyes.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 11 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1760/32/10, LA C. JUANA LUNA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Pablo Otlica" en actualmente calle Tlazintla s/n, colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 mts. con calle actualmente calle Tlazintla, sur: 10.00 mts. con Agustín Gregorio Pérez Luna, oriente: 10.00 mts. con calle actualmente calle Atlapulco, poniente: 10.00 mts. con Martín Pérez Luna.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 8079/123/10, EL CC. ADRIAN RAMIREZ HERNANDEZ y JUAN NAZARIO URBAN SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Buenavista s/n, colonia La Morita, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 853.85 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 25.40 mts. con calle privada actualmente calle Juan Ruflo, al sur: 30.73 mts. con Teresa Camacho S., al oriente: 30.60 mts. con calle Buenavista, al poniente: 30.60 mts. con Juan Nazario Urbán Sánchez y Adrián Ramírez Sánchez.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 11 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 8896/125/10, EL C. JUAN BASURTO PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Huehuetoca, actualmente calle del Río s/n, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, con una superficie de 3,306.47 metros cuadrados, mide y linda: al norte en 3 líneas: 1ª de 19.00 mts. con Jacinto Ramírez Gil, el 2º de 30.11 mts. con propiedad municipal, el 3º de 1.00 mts. con Juan Basurto Portillo, al sur: en 2 líneas: la 1ª de 42.21 mts. con calle del Río, la 2ª 8.08 mts. con Everardo Basurto Benítez, al oriente: en 5 líneas: la 1ª de 10.44 mts. con Ricarda Lucrecia Basurto Benítez, la 2ª de 10.44 mts. con Lucía Basurto Benítez, la

3ª de 10.44 mts. con Ester Basurto Benítez, la 4ª de 10.44 mts. con Josefina Basurto Benítez, la 5ª de 37.00 mts. con Everardo Basurto Benítez, al poniente: en 75.00 mts. con Juan Basurto Portillo.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 8434/118/10, LA C. MARIA HUMBERTA LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en el pueblo de San Mateo Cuautepéc, actualmente calle Benito Juárez, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 2,656.80 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 82.15 mts. con Ramiro Lucio Avila y María Teresa Hidalgo Navarro, al sur: en 2 tramos el 1º de 55.49 mts. con José Ortega Soto y Amanda Torres Hernández, el 2º de 31.00 mts. con Antonio Lira Hernández, al oriente: en 2 tramos el 1º de 26.35 mts. con calle pública, y el 2º de 6.00 mts. con Antonio Lira Hernández, al poniente: 32.86 mts. con Luis Antonio Cosío Aguila.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1669/19/10, EL C. BALDOMERO MORENO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Compromiso" en Delegación Xahuento, actualmente Avenida Saucera, Colonia San Marcos, municipio de Tultepec, distrito judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 460.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 46.00 mts. actualmente con Alejandro Célis Guadarrama, sur: 46.00 mts. actualmente con Erik Moreno Rivera, oriente: 10.00 mts. con calle pública, actualmente Avenida Saucera, poniente: 10.00 mts. actualmente con Alvaro Guadalupe González Carrasco.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

Exp. 08/2010, IMELDA PLATA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Tierra Azul, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 85.00 metros con Clementina Rodríguez Martínez; al sur: 106.70 metros con Santiago Macedo Domínguez y Sergio

Galicia; al oriente: 11.70 metros con Esperanza Tapia Cruz; al poniente: 4.50 metros con carretera-libramiento. Superficie aproximada de 776.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 53761/393/2010, EL C. FELIX FERNANDO MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real Número 402 del pueblo de San Buenaventura, actualmente colinda con Boulevard Lic. Jesús Reyes Heróles 403, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: oriente: 11.00 once m con José María Serrano actualmente colinda con Federico Arnulfo Zárate Serrano, norte: 7.70 siete metros setenta centímetros con J. Trinidad Rojas actualmente colinda con Petra Luisa Santana Espinoza, poniente: tres líneas, una de norte a sur de 11.00 m con el Camino Real, quebrando otra hacia el oriente de 3.50 tres metros cincuenta centímetros y finalmente quebrando otra hacia el sur de 4.70 cuatro metros setenta centímetros por estos dos lados con Antonio Blanquel actualmente colinda con Boulevard Lic. Jesús Reyes Heróles, sur: 10.10 diez metros diez centímetros con la señora Guadalupe Serrano actualmente colinda con Federico Arnulfo Zárate Serrano. Con una superficie aproximada de: (144) ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2903.-27 agosto, 1 y 6 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 109/13/2010, ANGEL MIGUEL MENESES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.50 metros con Gonzalo Ortiz, al sur: 15.00 metros con calle Fray Bartolomé de las Casas, al oriente: en dos líneas la 1.- en 4.30 metros y la 2.- 8.00 metros con Gonzalo Ortiz, al poniente: en tres líneas: 1.- en 10.60 mts. la 2.- 1.3 metros y la 3.- en 4.50 metros con Guadalupe Porcayo, con una superficie de: 159.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 25 de agosto del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 63192/99/2010, C. MARIA DEL ROCIO MARTIN MUÑOZ en su carácter de albacea de las sucesiones testamentarias de los señores MANUEL MARTIN JIMENEZ y ANTONIA MUÑOZ M. DE MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Montitla", ubicado en el Barrio de San Francisco actualmente Privada Matamoros sin número, colonia Tlalnepantla Centro, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m colinda con Margarita Loera de Muñoz, al sur: en 13.00 m con Adalberto Martínez; al oriente: en 10.65 m con Rodolfo Santillán; y al poniente: en 10.65 m con calle pública actualmente calle Matamoros. Con superficie de 138.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1019-A1.-1, 6 y 9 septiembre.

Expediente 85945/04/2010, C. ANTONIO MARTINEZ TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Potrero", ubicado en Sendero de la Alameda, lote 13 sin número, entre el Sendero de la Alameda y Sendero de los Pelillos, en Rancho Blanco del ejido de Espíritu Santo, en el municipio de Santa Ana Jilotingo, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 111.5 m colinda con lote 12; al sur: en 100.90 m colinda con lote 14; al oriente: en 100.00 m colinda con Sendero de la Alameda; y al poniente: en 108.86 m colinda con Sendero de los Pelillos. Con superficie de 10,157.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1019-A1.-1, 6 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Toluca, México, 18 de Agosto del 2010.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 45331, de fecha dieciséis de agosto del dos mil diez, ante mí, la señora **MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ LOPEZ** y los señores **DOLORES LETICIA, EDUARDO, CARLOS, FRANCISCO, MARIA DE LOS DOLORES, ENRIQUE, y YOLANDA EMILIA**, todos de apellidos **SEGURA SANCHEZ**, vienen a **INICIAR** ante el suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de el señor **EDUARDO SEGURA REYES**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe

controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2882.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de agosto del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **10,494** del volumen 247 del protocolo a mi cargo de fecha **06 de agosto del 2010**, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA AMADOR LUNA**, que otorgó el señor FRANCISCO MARTINEZ RIVERA, en su calidad de cónyuge supérstite de la de Cujus y los señores FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AMADOR, VICTOR MANUEL MARTINEZ AMADOR, LUIS ANTONIO MARTINEZ AMADOR, JESUS MARTINEZ AMADOR, GLORIA MARTINEZ AMADOR, PATRICIA MARTINEZ AMADOR, MARIA IRMA MARTINEZ AMADOR, MARIA GABRIELA MARTINEZ AMADOR, también conocida como GABRIELA MARTINEZ AMADOR y JUAN JOSE MARTINEZ AMADOR, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

990-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de agosto del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **10,506** del volumen 248 del protocolo a mi cargo de fecha **13 de agosto del 2010**, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS**, a bienes del señor IGNACIO RAMOS RAMOS, que otorga la señora EVELIA VAZQUEZ EURAZMO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores

JULIA RAMOS VAZQUEZ, ALMA ROSA RAMOS VAZQUEZ, IGNACIO RAMOS VAZQUEZ, quién es también conocido como IGNACIO RAMOS VAZQUEZ, MARCO ANTONIO RAMOS VAZQUEZ, NORMA RAMOS VAZQUEZ, YOLANDA RAMOS VAZQUEZ, MARGARITA RAMOS VAZQUEZ y JESUS MARCELINO RAMOS VAZQUEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

990-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de agosto del 2010.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **10,505** del volumen 247 del protocolo a mi cargo de fecha **13 de agosto del 2010**, se llevó a cabo la **RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO CHAVEZ REYES, que otorga la señora HILDA LIRA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y CARLOS ADRIAN CHAVEZ LIRA y FRANCISCO MIGUEL CHAVEZ LIRA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

990-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 37,575 de fecha diecisiete de agosto del 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció la señora **MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA ORTEGA Y FERNANDEZ**, en su carácter de **ALBACEA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA**, en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **CLEMENCIA MERCEDES DE ANDA Y OBREGON**, también conocida como **MERCEDES DE ANDA OBREGON**, **RADICO** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

990-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO**

EDICTO

FRANCISCA GARCIA.

Texcoco, Estado de México, veinticinco de agosto del año dos mil diez.

En el juicio agrario 404/2010, relativo al poblado de Francisco I. Madero, municipio de Axapusco, de la demanda que promueve **IGNACIA OLMEDO AGUILAR**, respecto reconocimiento de derechos sucesorios de **TIBURCIO GARCIA ESPINOZA**, se dictó acuerdo de fecha trece de agosto del dos mil diez, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro del término de diez días siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, o en la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, comparezca a contestar la demanda, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, que de no hacerlo se le tendrá contestando en afirmativo ficta, la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 sito en calle Nezahualcōyotl número 222 (doscientos veintidós), zona Centro, Texcoco, Estado de México. Para tal efecto se dejan a la vista de usted los autos que constituyen el referido juicio agrario en este Tribunal, para que se imponga de los mismos para su interés. **CONSTE.**

ACTUARIA

**LIC. LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).**

NOTA: Para su publicación en los estrados de este Tribunal, en la Presidencia Municipal de Axapusco, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Axapusco, por dos veces dentro de un plazo de diez días.

669-B1.-2 y 6 septiembre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"



MELCHOR OCAMPO
(1813-1861)

Nació en Pateo, Michoacán. Ingresó al Seminario de Morelia, donde se graduó de bachiller. Después estudió en la Ciudad de México la carrera de Leyes. Se dedicó al estudio de la física y las ciencias naturales, la botánica y la química. En 1840 viajó por Europa. A su regreso se dedicó a la política. Fue gobernador de Michoacán y durante 1847 aportó considerables elementos para la lucha contra los invasores estadounidenses.

Opuesto a los tratados de Guadalupe-Hidalgo (1848), ofrece un contingente de tropas para seguir luchando contra los invasores. Secretario de Hacienda (1° marzo-13 de mayo de 1850). Desterrado por Santa Anna, en Nueva Orleans conoció a Juárez y a otros liberales prominentes. Al triunfar el movimiento de Ayutla regresó al país. Don Juan Álvarez le encomendó la formación de su Ministerio. Ocupó la cartera de Relaciones (6 al 30 de octubre de 1855), a la que renunció por disidencias con Comonfort. Diputado al Congreso Constituyente de 1856, formó parte de la Comisión de Constitución. También fue presidente de ese Congreso.

Al asumir Juárez la presidencia, tras el golpe de Estado de Comonfort, a Ocampo se le encomendó la Secretaría de Gobernación, así como las de Hacienda y de Relaciones de modo interino. Acompañó a Juárez al norte y en Guadalajara estuvo a punto de ser fusilado. Liberal del grupo radical, en 1859 firmó en Veracruz las circulares que aclaraban la Ley de Desamortización. Una de las figuras relevantes de la Reforma, algunas de cuyas leyes redactó. Firmó el discutido tratado MacLane-Ocampo.

Triunfantes los ejércitos liberales en Calpulalpan, Ocampo manifestó al presidente Juárez su propósito de retirarse de la causa reformista; lanzó un folleto en el que puntualizó la intervención de Miguel Lerdo de Tejada en los términos del Tratado MacLane-Ocampo. Se retiró a la Hacienda de Pomoca (nombre dado por ser el anagrama de su apellido), dedicándose a la agricultura. Se hallaba en Pomoca cuando a fines de 1861 se presentó una partida al mando del español Lindoro Cajiga. Le aprehendieron y le llevaron a Maravatio, después a Tepeji del Río, a donde llegaron el 3 de junio.

Ocampo hizo su testamento. En las primeras horas de la tarde fue llevado ante Leonardo Márquez, quien se hallaba con Félix Zuloaga. Sin formación de causa se le fusiló y su cuerpo fue colgado de un árbol. Melchor Ocampo es una de las principales figuras ideológicas del liberalismo. Es célebre su polémica con el obispo Clemente de Jesús Munguía. Sus respuestas al autor de una Impugnación a la representación que sobre obveniones parroquiales hizo el mismo Ocampo, muestran la preparación en la materia y su conocimiento de las más avanzadas doctrinas de la época. Igualmente sus notas circulares y ensayos sobre los bienes eclesiásticos. Autor de *Idiotismos mexicanos: mis quince días de ministro, México, 1856*.

Lecturas sugeridas: Melchor Ocampo, *Obras completas*. México, 1900, Ángel Pola editor, 3 vols.; José C. Valadés, *Don Melchor Ocampo, reformador de México*, México, 1954.

Fuente: Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México.

Cortesía de Editorial Porrúa Hermanos, S.A. de C.V.

www.bicentenario.gob.mx